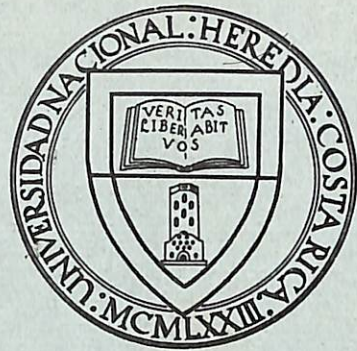


000236

A

UNIVERSIDAD NACIONAL



**DOCUMENTO BASE**  
**SOBRE EL SISTEMA**  
**DE**  
**CERTIFICADOS**

JAIME ARELLANO

HERMAN LÜCKE

VICTOR MOURGUIART

FERNANDO RIVERA

LUIS FERNANDO SIBAJA

ESTHER WEITZNER DE SHWEDEL

CHESTER ZELAYA



... el ...  
... PRESENTACION ...

A fines del mes de marzo y principios de abril de este año se realizó el fructífero "Seminario sobre el Sistema de Certificados" cuyos resultados fueron publicados en un folleto que tuvo amplia difusión.

En dicho Seminario se solicitó el nombramiento de una

Comisión encargada de redactar un Documento Base que definiera en forma orgánica y precisa el ser del certificado dentro de la Universidad Necesaria y que estudiara diversos aspectos de orden académico y administrativo.

La Comisión fue integrada por el señor Rector con los siguientes profesores: Dr. Luis Fernando Sibaja, Coordinador; Dr. Chester Zelaya; Dr. Jaime Arellano; Ing. Agr. Fernando Rivera y Lic. Víctor Mourguiart. Los representantes estudiantiles, uno del Directorio Estudiantil y otro del CAEUNA, no asistieron a las reuniones. Posteriormente se integraron a la Comisión la Licda. Esther Schwedel y el Lic. Hermann Lucke.



A- El sistema de certificados

	<u>Página</u>
1- La Universidad Necesaria.....	1
2- El diagnóstico de la realidad nacional y el profesional necesario.....	4
3- El perfil del profesional. Sus características..	8
4- Necesidad de integrar el saber.....	13
5- El sistema de certificados integrados.....	14
6- Los objetivos operacionales. Utilidad de su uso.	16
7- Evaluación de los certificados.....	18
8- Asignación de créditos, cobro de derechos de matrícula y reconocimiento de estudios.....	22
9 Los certificados y su relación con estudiantes de tiempo completo y estudiantes de tiempo parcial..	25
10- Relación de los certificados con el principio de departamentalización.....	31
11- Los docentes, su jornada y el régimen de certificados.....	33
12- Recomendaciones finales:	35
a) Certificados integrados y el problema de los "Cursos en el Verano".....	35
b) Situación actual de los certificados.....	37
c) El régimen de certificados integrados y diversas categorías de estudiantes.....	42
d) Otras formas de organización de los estudios.	45

**B- Algunos anexos explicativos**

	<u>Página</u>
1- Perfil del profesional necesario.....	46
2- Pasos a seguir en la derivación y redacción de objetivos operacionales de aprendizaje.....	48
3- Certificado N° 1 del núcleo común, Bachillerato en Educación General Básica con énfasis en.....	49
4- Certificado N° 2 del núcleo común, Bachillerato en Educación General Básica con énfasis en.....	54

\*\*\*\*\*



## 1.- LA UNIVERSIDAD NECESARIA

La Universidad es una institución social que como tal está determinada por la estructura y movimientos de la sociedad de la que forma parte. Con respecto a esta sociedad, debe consti-

tuirse en una institución crítica y generadora de conocimiento. Debe tomar en cuenta sus características tanto para definir su papel como para contribuir en la definición de las metas de la sociedad.

La Universidad Necesaria no es una universidad más, sino una Universidad comprometida con la realidad y su destino. Esto lo logrará con una visión global de la sociedad, a la que debe conocer, ubicar en el contexto latinoamericano y mundial,

estudiar sus problemas y buscar soluciones a los que más interesan a la sociedad en que funciona. En esta medida, se convertirá en un agente de cambio social, en una institución para el mejoramiento económico social, en la Universidad al servicio de toda la población. Para hacerlo, deberá definir a qué objetivos va a servir y su posición con relación al modelo de organización

social existente y debe orientarse hacia objetivos conscientemente adoptados en relación al desarrollo de la sociedad dentro de la cual funciona. Es decir, su función es "intencional".



El avance técnico-científico deberá ponerlo al servicio de la capacidad nacional para promover el desarrollo, el consenso político, la integración social y la autonomía nacional, metas que la Universidad Necesaria debe contribuir a lograr.

La Universidad Necesaria no confundirá estos objetivos con las decisiones políticas, que corresponde a los partidos e instituciones estatales.

La Universidad Necesaria también promoverá la actitud crítica y analítica en profesores y estudiantes, tanto hacia los materiales científicos, como hacia la realidad nacional y los valores.

La producción del conocimiento y la promoción de la investigación que desarrollará la Universidad Necesaria, se harán de manera que se integre el conocimiento, sin considerar aisladamente las diferentes áreas del saber y los diferentes aspectos de un fenómeno.

La Universidad Necesaria, como parte que es de la sociedad, debe decidir si comparte o no la "unidad de propósitos nacionales" y la "unidad de cultura". La primera se refiere a los pro-



pósitos y metas nacionales, definidos por las clases dominantes y la segunda es el conjunto de valores y prácticas que constituyen el ideal ético-racional del hombre en la sociedad. Cuando la sociedad pasa por una crisis de valores, es decir, por un período en el cual la "unidad de propósitos nacionales" y la "unidad de cultura" no se han consolidado o han sido desplazados, la Universidad Necesaria deberá colaborar a la formulación de nuevas unidades con lo cual su función crítica aumenta. La "unidad de cultura" debe ser reconstruida en un doble sentido: reformulada como conjunto de valores y a través de la introducción de una adecuada concordancia entre los valores humanos abstractos y la realidad objetiva. Para esta reformulación se debe determinar además del grado de distorsión entre los valores y la realidad, la distorsión introducida por elementos foráneos en la "unidad cultural" pre-existente y autóctona y por otro lado, se debe definir la medida en que son necesarios nuevos valores para orientar la transformación de la sociedad.

Esto se hará también a través de la creación de un ideal del hombre y de la búsqueda de un hombre libre, que puede cultivar sus capacidades socialmente productivas, dentro del plan de desarrollo del hombre libre, que entienda y cuestione el sentido del mundo.

2- El diagnóstico de la realidad nacional  
y el profesional necesario

El Profesional Necesario, estará orientado por los mismos principios que constituyen la Universidad Necesaria. O dicho de otro modo, la Universidad Necesaria, deberá dedicarse a la formación del tipo de profesional que es realmente necesario para nuestro país.

Para poder definir al profesional necesario se requiere partir de un estudio serio y sistemático de la sociedad en la cual se inserta la Universidad. Dicho estudio permitirá detectar los problemas y necesidades del país y determinar cuáles son los profesionales y científicos que deben formarse porque la sociedad los necesita. Su formación en función de los objetivos concretos del desarrollo, impedirá que como científicos o profesionales sean sub-utilizados.

El diagnóstico de la realidad debe ser tarea prioritaria de todas y cada una de las unidades académicas por cuanto el mismo constituye la base para el diseño del perfil profesional.

El diagnóstico y perfiles referidos podrán llevarse a cabo en sucesivas fases, cada una de ellas de mayor precisión que la anterior.



Ante la ausencia de un estudio serio y sistemático de la realidad nacional, se recomienda, para una primera fase, tomar como punto de referencia las necesidades del proceso de desarrollo del país según las señala el Plan Nacional de Desarrollo. Este planteamiento ha sido incluido en el primer tomo del P.A.R. 76, página 152. Como se señala en el documento "Hacia la Universidad Necesaria", el Plan Nacional de Desarrollo, que es el diagnóstico-programa del cual se parte en este momento como el esfuerzo más extenso de planificación institucional, es uno de los elementos normativos que sirven de marco de orientación dentro del cual realiza la Universidad su vocación especializada.

Para fases posteriores la Universidad Nacional deberá realizar un gran esfuerzo y orientar parte de sus recursos hacia el diagnóstico de la realidad nacional. Las investigaciones que se realicen en la Universidad deben apuntar fundamentalmente hacia el conocimiento de esa realidad. Las comunidades de investigación tienen aquí un fértil campo en el cual desarrollar sus actividades.

En el documento "Hacia la Universidad Necesaria" se plantea como misión de la Universidad la construcción de una nueva y más generosa "unidad cultural", definida como el conjunto o sistema de valores, ideas, conocimientos y prácticas dentro de la cual se realiza el hombre plenamente, como individuo y como miembro de la

sociedad. Se sugiere también la necesidad de estudiar hasta qué punto hay concordancia entre ciertos valores formalmente proclamados por la sociedad como su ideal normativo y la realidad humana concreta y objetiva de esa sociedad.

Se señala en el mismo documento con mucha claridad que no se conoce a ciencias cierta el grado en que existe la falta de concordancia citada, ni se ha logrado determinar el grado en que los elementos foráneos han logrado distorsionar la unidad cultural pre-existente y autóctona; tampoco se ha definido la medida en que es necesario enunciar nuevos valores indispensables para orientar la transformación de dicha sociedad.

Aunque el estudio de los problemas planteados podría realizarse a diferentes niveles y desde distintas perspectivas, pensamos que los mismos deben ser analizados fundamentalmente en el contexto del diagnóstico de la realidad nacional.

El profesional necesario deberá mantenerse al día en los conocimientos de su área, y de ésta respecto a la realidad nacional y debe tender a un perfeccionamiento permanente. Para ello es necesario crear en los estudiantes interés y capacidad en la labor de investigación y creación, una actitud crítica, analítica y creativa en cuanto a su quehacer científico, artístico y de servicio, a la realidad nacional y a los valores existentes.



El Profesional necesario debe estar comprometido con la realidad y su destino y cultivar sus capacidades socialmente productivas, dentro de su desarrollo como hombre libre. Debe integrar sus conocimientos para tener una visión global de la sociedad en que vive, sin perder de vista el contexto latinoamericano y mundial. Por tanto, se formará de acuerdo a las necesidades de desarrollo e integración social y deberá tener un conocimiento adecuado de dicha realidad, para impulsar el desarrollo según los objetivos conscientemente adoptados en relación a la sociedad de la que forma parte. Su quehacer científico deberá estar orientado a la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales. Como científico, debe colaborar con el desarrollo basado en el consenso democráticamente logrado, así como con el progreso social y el perfeccionamiento de las instituciones democráticas.

El Profesional Necesario colaborará, al igual que la Universidad, a crear una nueva "unidad de cultura" y una nueva "unidad de propósitos nacionales" cuando las circunstancias así lo requieran.

El Perfil del Profesional Necesario debe ser el marco que determine el contenido y proceso, los programas, metodología, estructura y funcionamiento de la carrera en la cual se ha de formar. Esto significa que el Perfil del Profesional Necesario será el punto de partida para la elaboración de los planes en la Universidad Necesaria.



### 3- El perfil del profesional. Sus características.

#### a) Introducción

Igual que existe la persona singular y concreta, irrepetible y no ciertamente definible, existe un profesional singular y concreto. No "el" veterinario, "el" psicólogo, "el" profesor de francés, "el" topógrafo, sino este veterinario, este psicólogo, con nombre y apellidos. Querer, entonces, diseñar el "perfil" de un profesional es, de partida, intentar la configuración de una abstracción, no importa cuánto apuntemos a circunstancias más o menos concretas en que ese profesional haya de actuar. Conviene, desde un principio, tener en cuenta esta limitación, al propio tiempo que reconocemos dicha abstracción como algo necesario.

#### b) Necesidad del perfil del profesional.

Si la Universidad coopera en la formación de quienes desempeñarán determinadas profesiones, obviamente lo hace teniendo alguna imagen del conjunto de habilidades, dominios y características que cada profesión requiere. En este sentido, cabe afirmar que las escuelas formadoras de profesionales siempre han trabajado basándose en algún modelo del profesional que desea formar. Con todo, dicho modelo suele ser más un trasfondo implícito, desdibujado y hasta desvirtuado por otros patrones que impresionan más fuerte y directamente



(los planes de estudio de otras universidades, por ejemplo).

El perfil del profesional debe ser algo más que esa imagen o modelo desdibujado. Debe ser algo definido, explícito, inequívoco. En estas características --que constituyen sin duda una ventaja del perfil sobre la mera imagen general-- reside, sin embargo, su primera limitación: es difícil elaborar un perfil. Es difícil ofrecer un perfil explícito, detallado, inequívoco, que al mismo tiempo sea más o menos completo y libre de objeciones. Difícil y todo, la formulación del perfil de una profesión es tarea ineludible si se quieren construir currículos o programas que tengan sentido, razón de ser en su conjunto y en sus detalles.

Si la Universidad va a contribuir con dichos programas a formar un tipo de profesional que aparece necesario a la comunidad de hoy y del próximo futuro, obviamente primero debe explicitar las características de dicho profesional. Sólo después de ello, y basada en ello, podrá darse a la tarea siguiente de determinar con qué tipo de programas logrará la meta propuesta.

Formular el perfil del profesional que se espera contribuir a formar no es, entonces, un puro trámite, sino una necesidad impuesta por la racionalidad el proceso mismo.



c) Características deseables en un perfil profesional.

Entendemos por perfil profesional una descripción organizada de los rasgos y funciones que, se espera, un profesional ha de poseer y desempeñar.

En la anterior definición --que sólo pretende ofrecer un concepto como punto de partida-- resalta ya una primera característica del perfil profesional, característica que se comenta a continuación.

i- El perfil está constituido por: a) descripción de rasgos (psicológicos, otros) que aparecen necesarios en el desempeño de una profesión; b) descripción completa de las funciones propias de la profesión. A unas y a otras deberá atender el proceso formativo. Ambas son, entonces, necesarias para que el perfil cumpla su finalidad de originar un buen programa de formación. La especificación anterior no obsta para que, en muchos casos, rasgos y funciones puedan ser descritos en forma integrada dentro de un perfil.

ii- En cuanto sea posible, los rasgos y funciones deberán describirse operacionalmente, esto es, con la máxima precisión y concreción posible, excluyendo la posibilidad de interpretaciones diferentes para un mismo rasgo o función descritos.



La necesidad de la presente característica arranca de la finalidad misma del perfil profesional. En efecto, como instrumento de comunicación que es, el perfil profesional habrá de decir lo mismo a todos los que lo examinen. Un perfil es, por su misma naturaleza, algo "definido".

iii- El perfil, debe basarse en el diagnóstico de la realidad nacional. No se trata de describir solo los rasgos y funciones de un profesional en un momento dado, sino de especificar lo que este profesional debe hacer para que colabore en la solución de los problemas y necesidades puestas de manifiesto por el diagnóstico de la realidad nacional. Definir cómo responderá a las necesidades de la sociedad; cómo servirá a la comunidad y que tipo de desarrollo impulsará en ellas. Esto por cuanto la Universidad Necesaria no pretende limitarse a ser reproductora de la sociedad en que está inmersa, sino que se propone contribuir a señalar derroteros para un desarrollo autónomo y equilibrado del país.

iv- El perfil debe ser lo más exhaustivo posible. Si el perfil es la base para confeccionar un programa de formación, lógicamente de su completez depende el grado de integración de los programas que él origine. Aunque resulte tedioso describir en detalle rasgos y funciones, este quehacer es, por

necesario, insoslayable. Cabe advertir, eso sí, que la descripción de rasgos y funciones deberá dirigirse a lo ordinario, no a lo excepcional y esporádico, que harían la tarea interminable.

- v- En cuanto sea posible, la organización del perfil debe facilitar la tarea de programar certificados.

Cualquier perfil exhaustivo, bien organizado y formulado en términos operacionales, permitirá dar el primer paso en el diseño de un programa o currículo de carrera; cual es la selección y organización de objetivos de certificados. Con todo, cierta previsión de esta meta, al momento de organizar el perfil, facilitará aún más el paso desde el perfil hacia la organización de objetivos de certificados. Todo perfil, en efecto, por ser exhaustivo, contendrá un gran número de rasgos y funciones; pero estos rasgos y funciones deberán estar agrupados en conjuntos más comprensivos, si nos preocupa no sólo la exhaustividad sino también la organización del perfil. Pues bien, en este punto, en el momento de proceder a agrupar los rasgos y funciones en conjuntos mayores, puede resultar práctico considerar la posibilidad de que cada uno de estos conjuntos corresponda a los objetivos de un emergente certificado.



vi- El perfil debe ser permanentemente revisado, por razones como las siguientes: a) El conocimiento cada vez mejor de la realidad nacional y la mayor precisión en el diagnóstico de esa realidad; b) El hecho de que la Universidad Necesaria no pretende limitarse o ser reproductora de la sociedad en que está inmersa, sino que se propone contribuir a señalar derroteros para un desarrollo autónomo y equilibrado del país. (Véase característica iii)

#### 4- Necesidad de integrar el saber

La exigencia del mercado de profesionales y técnicos cada vez más especializados, ha conducido a una respuesta correspondiente a los centros de enseñanza. Por otra parte, la parcelación y aislamiento de los distintos fenómenos que componen una realidad unitaria por el mundo técnico y científico de hoy, ha repercutido también en el quehacer educativo. Así, nuestra educación compartimenta la realidad, como tal oculta mucho más de lo que devela. Por lo que, la formación de los educadores exige urgentemente la tarea de unificar, de integrar el saber.

Una visión integrada y un manejo consecuente de la realidad, no se improvisan al salir de la Universidad. Si la Universidad

forma y no sólo informa, tiene responsabilidad de garantizar que los profesionales salidos de ella aprendieron a lograr que el saber de múltiples disciplinas dé respuesta a un problema real, que por ser tal es multifacético; multidisciplinario, en consecuencia.

El Sistema de Certificados no es la solución total a la necesidad señalada, pero es el inicio en dicha vía.

#### 5- El sistema de certificados integrados

El sistema de certificados viene a establecer la unidad dentro del saber y de los métodos de aprendizaje de una carrera, para la consecución del objetivo central de ellos, que es el profesional necesario, las carreras, por consiguiente, se organizan con base en certificados, no en cátedras o asignaturas, las que desaparecen como subdivisiones del currículo profesional. El sistema individual de cátedras queda, así, sustituido por el de trabajo en equipo.

Certificado es una integración interdisciplinaria de actividades y conocimientos en torno a un objetivo o conjunto de objetivos que son parte de la formación de un tipo de profesional necesario en el país. Dichos objetivos están definidos en forma operacional.



Los certificados integran disciplinas horizontalmente en torno a objetivos. Con todo, dado que estas disciplinas tienen su propia secuencia vertical, el conjunto de certificados deberá hacer posible, al término de la carrera, un profesional equipado con una aceptable formación vertical en las disciplinas centrales de la misma.

Los certificados se encuentran desglosados en unidades de aprendizaje que deberán tener definidos sus objetivos.

Por unidades de aprendizaje se entiende un conjunto de conocimientos y actividades que constituyen una etapa coherente, dentro del certificado. El ordenamiento del certificado en unidades de aprendizaje garantiza la consecución de determinados tipos de comportamiento indispensable para el logro de los objetivos del certificado. Asimismo, esto permite la evaluación permanente del proceso en que se desarrolla el certificado.

Los objetivos de la unidad de aprendizaje surgen del desglose de los objetivos del certificado; dichos objetivos de unidad podrán, a su vez, dar origen a sub-objetivos, que materializarán la secuencia de aprendizaje en pasos menores.



## 6- Los objetivos operacionales. Utilidad de su uso.

### a. Definición.

Un objetivo operacional es una descripción de las habilidades y conductas que en un contexto educativo se esperan del educando como resultado del aprendizaje. El concepto de "operacional" implica que el objetivo debe estar expresado en términos observables y/o mensurables. De esta manera, el lenguaje que se emplea para expresarlo debe tener un significado inequívoco en lo posible para cualquiera a quien le sea comunicado.

Un ejemplo de objetivo operacional en matemáticas sería el siguiente: "el educando podrá resolver ecuaciones que involucren la multiplicación y división de números enteros que tengan exponentes positivos, negativos y de cero."

La definición aproximada de objetivo operacional que se ha dado aquí es apropiada para comprobar el logro de algún objetivo por el educando. Esto no quiere decir que se debe evitar la expresión de algún propósito educacional en términos de objetivos generales, y que por ende implicaría en uso de términos ambiguos, tales como "saber, entender, determinar, apreciar, familiarizarse", etc. Sin embargo, debe quedar claro que tales expresiones, por definición, no pueden calificarse como operacionales.



b. Utilidad del uso de objetivos.

i- Son instrumentos para describir claramente resultados del aprendizaje.

ii- Asisten al docente en el diseño de sistemas de aprendizaje mediante la función de los objetivos como guías para la selección y secuencia de tópicos, y para escoger materiales y procedimientos que faciliten el aprendizaje.

iii- Asisten al educando para guiar y manejar su propio aprendizaje.

iv- Funcionan como criterios para evaluar el logro del educando y la calidad del proceso docente.

Hay casos en que un objetivo no puede ser definido operacionalmente debido a su naturaleza. Tales objetivos podrían calificarse como no directamente observables y como ejemplo podrían usarse algunos objetivos artísticos o creativos en general.

En la mayoría de estos casos es prácticamente imposible proveer al educando de un detallado análisis operacional de aquello que tiene que aprender para lograr el objetivo final. Sin embargo, se puede intentar la definición de un objetivo no directamente observable ya sea en forma de bosquejo o de narración.

b. Utilidad del uso de objetivos.

i- Son instrumentos para describir claramente resultados del aprendizaje.

ii- Asisten al docente en el diseño de sistemas de aprendizaje, mediante la función de los objetivos como guías para la selección y secuencia de tópicos, y para escoger materiales y procedimientos que faciliten el aprendizaje.

iii- Asisten al educando para guiar y manejar su propio aprendizaje.

iv- Funcionan como criterios para evaluar el logro del educando y la calidad del proceso docente.

Hay casos en que un objetivo no puede ser definido operacionalmente debido a su naturaleza. Tales objetivos podrían calificarse como no directamente observables y como ejemplo podrían usarse algunos objetivos artísticos o creativos en general.

En la mayoría de estos casos es prácticamente imposible proveer al educando de un detallado análisis operacional de aquello que tiene que aprender para lograr el objetivo final. Sin embargo, se puede intentar la definición de un objetivo no directamente observable ya sea en forma de bosquejo o de narración.



## 7- Evaluación de los certificados

### a. Qué entendemos por evaluación?

Entendemos por evaluación del certificado a la secuencia de juicios técnico-calorativos que se emiten, básicamente, acerca de los logros que se van obteniendo y, consecuentemente, acerca de los procedimientos empleados (actividad de estudiantes, de profesores, recursos), para concluir a veces en una revisión de los propios objetivos y hasta del procedimiento mismo de evaluación.

La evaluación así entendida es un proceso coexistente con el quehacer del certificado, y retroalimentadora del mismo. Ella no tiene lugar, por lo tanto, sólo al final de etapas (unidades, certificados), ni se materializa únicamente en quizás, pruebas o exámenes, sino que emplea todas aquellas formas de comunicación que permiten, a los participantes en el proceso, comprobar, juzgar y criticar a tiempo lo que están logrando y haciendo.

El primer paso del proceso, la evaluación de logro, desempeña un papel fundamental, pues, aparte de ser necesario en sí misma, provee la base para el resto del proceso evaluativo arriba descrito. Se lo lleva a cabo teniendo como "criterio de evaluación", los objetivos del certificado, los objetivos de unidad o los sub-objetivos de éstas, según sea el ámbito de quehacer que se evalúa.

El segundo paso evaluativo, la evaluación del proceso, se apoya en el diagnóstico arrojado por la evaluación de logro, y sobre esa base analiza, critica y reestructura (cuando esto último aparece necesario) actividades, actitudes y medios o recursos.

Un tercer paso evaluativo que a veces los diagnósticos procedentes podrían aconsejar, consiste en la revisión de los objetivos mismos y hasta de los propios procedimientos de evaluación.

b. Ambitos o niveles de evaluación,

Tal como se ha definido la evaluación, en el punto anterior, es aplicable a los diversos ámbitos o niveles de quehacer del certificado; Se evalúa todo el certificado, al término de éste. Se evalúa el quehacer de una unidad. Se evalúan fases de unidad. Se evalúan los pequeños pasos dentro de una actividad, reunión o lección, por la vía de la retro-alimentación inmediata y directa. En cada uno de estos casos, los correspondientes objetivos o sub-objetivos son el criterio-base.

c. Quiénes evalúan?

Consistiendo la evaluación en un juicio técnico-valorativo, la responsabilidad principal de ella recae, según los casos, en el equipo de profesores del certificado o en los profesores



por separado. No obstante lo anterior, la participación de los estudiantes en diversas fases del proceso de evaluación, aparece como una lógica consecuencia de la gestión participativa que un certificado implica.

d. Evaluación y calificaciones.

La evaluación del logro o rendimiento del estudiante en relación con los objetivos del certificado, ocupa, como se dijo, un punto básico en el proceso evaluativo total. Dicha evaluación permite al mismo tiempo, asignar calificaciones individuales al estudiante. Estas como se ve, constituyen apenas una fase entre varias funciones que hacen necesario el evaluar.

Es una necesidad de los estudiantes poder evaluar sus propios logros a lo largo de un certificado, y para ello pueden ayudar mucho aquellos adecuados procedimientos de calificación y/o medición que el equipo de profesores proyecta o administre.

La calificación final del rendimiento individual en un certificado, establecerá si los objetivos del mismo han sido alcanzados por el estudiante. En concordancia con dicho criterio, la calificación podrá expresarse con el simple concepto de "aprobado". El trabajo excepcional de estudiantes que por especial vocación y dedicación hayan ido mucho más allá de los objetivos propuestos, podrá recibir una calificación de

"aprobado con mención especial", cuando exista unánime consenso al respecto entre los participantes en un certificado.

El trabajo de un estudiante que no ha logrado los objetivos de un certificado, recibirá la calificación de "no aprobado". El Departamento de Registro conservará todas estas calificaciones en su archivo, para uso interno. No obstante, las certificaciones que este Departamento extienda sólo consignarán los certificados aprobados por un estudiante, sin hacer referencia a los "no aprobados".

La sana política de CONARE, que la UNA comparte, de procurar un óptimo aprovechamiento de los recursos universitarios, requiere que se elaboren limitaciones reglamentarias para evitar que los estudiantes repitan en forma indefinida un certificado anteriormente reprobado.

Pareciera que en ningún caso debería un estudiante cursar, por reprobación, más de tres veces un certificado. Aún más, la unidad académica debería poner especial atención en los estudiantes que repiten un certificado por primera vez, para detectar causas, asistir en la solución de dificultades y reorientar a otra carrera, si es del caso. El cursar por tercera vez un certificado debería considerarse una opción sólo justificable en casos muy especiales.



8- Asignación de créditos; cobro de derechos  
de matrícula y reconocimiento de estudios.

- a. Aunque el sistema de asignaturas —y su correspondiente valor en créditos— utilizado en la educación superior no es el más apropiado para los ya descritos propósitos de la Universidad Nacional, el mismo es indispensable en el procedimiento internacional vigente de reconocimiento de estudios.

Como la Universidad Nacional no puede prescindir de esa "moneda de intercambio", se establece entonces el siguiente mecanismo de equivalencia que permite integrar al sistema de certificados basado en unidades de aprendizaje y objetivos operacionales los conceptos tradicionales de asignaturas y créditos. El mismo mecanismo se utilizará también para efectos de pago de derechos de matrícula.

- b. De acuerdo con el principio de "más horas lectura y menos horas lectivas" no debemos centrar la medida del crédito exclusivamente en el número de horas lectivas, sino en el total estimativo de horas que el estudiante dedica al logro de los objetivos de un certificado. Con base en lo anterior, un crédito se definirá como una unidad equivalente a tres horas de trabajo semanal durante un semestre. Dichas tres horas podrán

consistir por ejemplo, en una hora lectiva más dos horas de trabajo relacionado (estudio, prácticas, laboratorios, etc.); o bien, solamente tres horas de trabajo.

c. Los distintos certificados de una carrera no requieren tener la misma magnitud en créditos. Las respectivas unidades deberán asignar a cada uno de los certificados el número de créditos que les corresponde, de acuerdo con el criterio expresado en el artículo anterior.

d. Como mínimo, los planes de estudio para un estudiante de tiempo completo deben exigir un trabajo semanal de 45 horas, lo que corresponderá a 15 créditos durante un semestre, o 30 créditos durante un año.

e. Para asignar el número de créditos correspondientes a cada carrera, se tomará como punto de referencia el bachillerato universitario, el cual obtiene normalmente un estudiante de tiempo completo en cuatro años (un año de ciclo básico y tres de estudios profesionales). El total de créditos será entonces, como mínimo, de 120, distribuidos en un promedio de 30 créditos por año.

f. La licenciatura se obtendrá con un mínimo de 150 créditos. El plan de estudios podrá comprender o no la presentación de una tesis.



- g. Los estudiantes pagarán sus derechos de matrícula de acuerdo con el número de créditos asignado a cada certificado en que estén matriculados.
- h. Para efecto de reconocimiento, por parte de otras instituciones de educación superior, de "asignaturas" aprobadas en la Universidad Nacional, las cuales no existen en un sistema de certificados integrados, al tramitarse la aprobación del plan de estudios respectivo la unidad académica deberá indicar el conjunto de "materias" disciplinas o temas a que equivale cada certificado; para ello, se tomará en cuenta fundamentalmente el contenido programático de cada certificado.

Al realizar esta equivalencia se debe evitar la fragmentación excesiva; es decir, cada certificado debe desglosarse en unas pocas "asignaturas" de acuerdo con los temas más significativos que se señalen en el contenido programático del mismo.

- i. Lo señalado en el artículo anterior puede aplicarse también para el reconocimiento de estudios de quienes desean trasladarse a la Universidad Nacional. En este caso, las equivalencias se harán a certificados completos y no a partir de ellos.



9- Los certificados y su relación con estudiantes de tiempo completo y estudiantes de tiempo parcial.

En el primer tomo del P.A.R. 76, página 65, se destaca el hecho de que cerca del 30% de los estudiantes de nuestra Universidad trabaja. No se especifica si ese porcentaje incluye a quienes trabajan tiempo parcial o se refiere sólo a los que trabajan tiempo completo. Se señala también que de cada 10 estudiantes, cuatro tienen ingresos familiares mensuales menores de ₡1.000.00 (mil colones); tres tienen ingresos familiares que oscilan entre ₡1.000.00 (mil colones) y ₡1.750.00 (mil setecientos cincuenta colones) y tres tienen ingresos familiares mayores de ₡1.750.00 (mil setecientos cincuenta colones). Como dice el documento mencionado, "Es obvio, que la nuestra es una Universidad que se aparta de los moldes conocidos en países desarrollados. Es obvio también, que la gran mayoría de nuestros estudiantes, lejos de vivir en la simpática y folklórica bohemia, común en los centros universitarios de Europa y Estados Unidos, viven en difíciles condiciones de pobreza material".

Esta realidad plantea problemas concretos en relación con las exigencias de dedicación completa al estudio que demandan algunas carreras, la estructura actual de ciertos planes de estudio y las características mismas de los certificados tal y como se plantean en el presente documento. Nos referiremos a continuación a esos



diversos aspectos del problema y haremos sugerencias en lo relacionado con los certificados, por ser esa la tarea encargada a esta Comisión.

- a. Como se señala en el P.A.R. 76, página 68, algunas carreras, tales como las de Veterinaria y Planificación y Promoción Social exigen dedicación de tiempo completo o casi exclusiva por parte de los estudiantes.

Este problema rebasa el marco específico de los certificados. La solución al mismo no parece depender de la forma en que se organicen los estudios pues, de cualquier manera, con certificados o sin certificados, los estudiantes tendrán que dedicarse tiempo completo a la Universidad. En el Plan Académico la solución se orienta hacia las ayudas de diverso tipo, fundamentalmente del orden económico.

- b. En la mayor parte de los planes de estudio vigentes hay un certificado por cada año o nivel de la carrera. Esta marcada rigidez del sistema puede tener su origen en una disposición de la Comisión Ad-Hoc según la cual por cada certificado los estudiantes pueden llegar a pagar hasta un máximo de ₡2.000,00 (dos mil colones). Con el sistema de certificados integrados, en los cuales no existen las "asignaturas", esto obligaría al estudiante a llevar completo cada año o nivel, pues no



podría llevar sólo una parte del certificado, lo que sí es posible hacer, aunque no sea conveniente, cuando cada parte del certificado es una asignatura independiente. En resumen, el estudiante se vería obligado a escoger entre llevar el certificado único de ese nivel o año de la carrera o no llevar nada.

Como solución a este problema, cada año o nivel de la carrera podría estar dividido en dos partes o bloques, de tal forma que los estudiantes con más ocupaciones puedan llevar la mitad de la carga docente que sus compañeros. Por ejemplo, en el primer año de estudios universitarios tenemos dos certificados: el de Humanidades y el Propedéutico. Un estudiante que no trabaje puede llevar normalmente los dos certificados, mientras que otras personas tendrían que hacer el Ciclo Básico en dos años.

Los certificados posteriores al Ciclo Básico podrían organizarse de diferente forma, de acuerdo con la naturaleza de los estudios, siempre y cuando haya dos bloques en cada nivel o año de la carrera. Cabrían las siguientes combinaciones:

- i- Dos certificados anuales.
- ii- Un certificado anual y dos certificados semestrales.
- iii- Dos certificados semestrales por cada bloque.



Esta es otra de las razones que justifica modificar el cobro de derechos de matrícula, el cual no debe hacerse con base en los certificados sino de acuerdo con el número de créditos y según las normas establecidas en el punto 8.

- c. El carácter integrador de los certificados y las modernas estrategias pedagógicas, que propician una participación cada vez más activa y decisiva de los estudiantes en el proceso educativo, exigen cierto grado de contacto del educando con los miembros de la pequeña comunidad de profesores y estudiantes que constituyen cada certificado.

Los certificados integrados deben ser diseñados para estudiantes que vivan el proceso de desarrollo de los mismos y que se integren de manera efectiva al proceso, y no para estudiantes que esporádicamente se aparezcan en las aulas. Recuérdese, por ejemplo, que el estudiante tiene una activa participación en las diversas fases de evaluación del certificado.

En este caso, se debe procurar no exagerar ese grado de permanencia en el aula y tener presente el principio de "más horas lectura y menos horas lectivas" para cuya aplicación hemos hecho una propuesta concreta en el punto 8. Dentro del espíritu de ese principio parece conveniente que, como máximo, un estudiante de tiempo completo reciba 15 "lecciones formales" por semana,



De las diversas implicaciones que tiene este planteamiento, señalaremos a continuación algunas:

i- Necesidad de reforzar las bibliotecas para que sean realidad las "horas lectura" y no se llegue al aula a escuchar la ya superada lección magistral del profesor sino a intercambiar ideas, discutir sobre lo leído, plantear problemas, profundizar en algunos temas, etc.

ii- Necesidad de determinar estrategias pedagógicas adecuadas a la naturaleza de cada certificado.

iii- Necesidad de eliminar lo superfluo e innecesario de los actuales planes de estudio según los lineamientos que se establezcan en el perfil profesional respectivo.

Cabe agregar que la adopción del planteamiento que comentamos, implica a su vez;

i- Un mejor provechamiento de la planta física.

ii- Una utilización más racional de los recursos humanos y económicos de la institución.

Para los estudiantes que trabajen y que tienen libres las noches y los fines de semana, se pueden diseñar horarios, estrategias pedagógicas y ayudas de diversa índole acordadas con su situación. Nos permitimos hacer las siguientes sugerencias:



a. Lecciones sábados y domingos con trabajo personal a efectuar durante la semana, y algún seguimiento a lo largo del proceso. Esto resuelve en parte el problema de la escasez de aulas y laboratorios, pues habría una utilización permanente de las mismas.

b. En las carreras más prioritarias, ampliar el cupo al máximo posible y establecer suficientes grupos; los de la noche se reservarían especialmente a los estudiantes que trabajan.

c. Ofrecer la mayor intensidad posible de horarios en las últimas horas de la tarde o en las noches. Aunque esto podría significar una subutilización de la planta física en horas de la mañana, sería una solución más acorde con las condiciones socio-económicas de nuestros estudiantes.

d. Organizar el sistema de becas, ayudas y estímulos a los estudiantes, que se recomiendan en el P.A.R. 76.



10- Relación de los certificados con el principio de departamentalización.

a. Desde el punto de vista de la docencia, el principio de departamentalización consiste en que a cada unidad académica le corresponde la prestación de servicios en el área de su especialidad a todas aquellas unidades académicas que incluyen esas áreas del saber en sus planes de estudio.

b. Las Unidades Académicas que requieran servicios de otras unidades, deben formular las solicitudes correspondientes con anticipación suficiente para que las unidades prestatarias puedan incluir las partidas correspondientes en el proyecto de presupuesto anual.

La fecha límite para la presentación de estas solicitudes será incluida en el Calendario Universitario.

c. Las solicitudes de servicio deben ser formuladas por escrito, indicando claramente:

i- Tema general del certificado correspondiente.

ii- Número de grupos que recibirán el certificado.

iii- Número estimado de horas semanales de trabajo dentro y fuera del aula.

iv- Descripción del certificado en que el servicio que se solicita está incluido.



d. Al recibir una solicitud de servicios en la forma señalada, la unidad prestataria:

- i- Designará o buscará al educador adecuado al servicio solicitado.
- ii- Instruirá a éste para que, en conjunto con los demás profesores del certificado, den término a la programación del mismo.

e. En el desarrollo de los certificados se tomará en consideración que:

- i- La unidad académica que recibe los servicios debe elaborar el proyecto de horario respectivo.
- ii- La prestación de los servicios es responsabilidad de las Unidades Académicas a las que dichos servicios son solicitados.
- iii- Para los efectos del certificado en cuestión, el docente seleccionado por la unidad prestataria deberá integrarse a la unidad receptora de servicios. Ello implica que el docente debe participar en todas las reuniones de programación, evaluación, seguimiento, etc., correspondientes al certificado al que éste pertenece así como llevar a cabo las labores administrativas que el certificado involucra.



f. Cualquier diferencia de opinión que surja sobre alguno de los puntos anteriores, que no pueda ser zanjada en el diálogo planteado entre las unidades académicas, será resuelta por el Consejo Directivo si se trata de unidades ubicadas en una misma Facultad, o por el Consejo Académico si se trata de unidades ubicadas en diferentes Facultades.

#### 11. Los docentes, su jornada y

##### el régimen de certificados.

a. Es conveniente destacar que las nuevas perspectivas de la Docencia en la UNA, requieren de lo siguiente:

i- Trabajo en equipo tanto entre docentes como con los educandos.

ii- Una amplia preparación para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

iii- Disposición de suficiente tiempo para la atención debida del proceso educativo (presencia física desde la etapa de planeamiento hasta su evaluación final).

iv- Que los profesores se constituyan en un recurso efectivo de apoyo para los educandos, al compartir con ellos actividades adicionales como la disposición de tiempo para evacuar consultas y orientar la ejecución de las tareas por parte de los educandos.



v- Que los docentes participen constantemente en actividades que confronten con la realidad su trabajo, los perfiles profesionales, los currícula, etc., de manera que su que-hacer universitario responda a un verdadero compromiso con esa realidad y ésta les permita afinar su trabajo docente para entregar al país el profesional necesario.

b. El conjunto de responsabilidades anteriormente descritas lleva necesariamente a concluir que el tipo ideal de profesor de certificado es o el de dedicación exclusiva, o el de jornada completa. Por otra parte, la práctica ha venido a demostrar que los profesores contratados por horas o por cuartos de tiempo no se logran integrar al sistema, y es difícil contar con ellos para satisfacer diferentes requerimientos del sistema de certificados.

c. No obstante lo anterior, no cabe sin embargo establecer de modo uniforme para toda la universidad qué fracción de la jornada de un profesor corresponde a su participación en un determinado certificado. Esto dependerá de la función que al profesor se le asigne dentro de dicho certificado. Toca a cada unidad académica ver que la carga docente de sus profesores se adecúe a las normas establecidas al respecto en el PAR 76.

d. La buena marcha de un certificado exige la existencia de un profesor coordinador para cada equipo de profesores de un certificado, nombrado por la dirección de la unidad académica.

12- Recomendaciones finales.

a. Certificados integrados y el problema de los  
"Cursos en el Verano".

La menor longitud de período académico de verano usual en nuestra Universidad (entre 8 y 11 semanas) ha hecho de esta temporada un "caso aparte". Llevada por esta imagen de "caso aparte", la UNA llegó a concebir la docencia en dicho período como una especie de "pequeña universidad dentro de la universidad". Se la dotó, por ejemplo, de un tipo de administración y reglamentos propios; se señaló un curso como la carga académica ideal para un "estudiante de verano", teniendo, en la práctica, que autorizar las más variadas excepciones; etc. Dejando de lado las fallas contra el principio de racionalidad administrativa (duplicación de entidades, mala conexión entre ellas, ambas con lamentables resultados al presente), nos corresponde aquí señalar solamente la incidencia del actual sistema de "cursos en el verano" en la presente propuesta de organización de los programas en forma de certificados integrados.

Si se mantiene la tradicional concepción del período académico de verano, es muy probable que resulte difícil programar certificados integrados para el mismo. Más bien, se va a tender a programar "fracciones" de certificados, con la consiguiente vuelta atrás en el proceso de integración que el presente documento propicia.



Ante tal perspectiva, parece muy oportuno comenzar a considerar otra concepción de los cursos de verano, situada en el contexto mayor de una reorganización total de los períodos académicos basada en un sistema de cuatrimestres.

En un sistema de cuatrimestres —cada uno de los cuales duraría 15 semanas, es decir, sólo una semana menos que los actuales semestres— el año académico queda dividido en tres períodos (cuatrimestres) de igual magnitud, separados por sendos recesos de quince días. El período de verano deja, en consecuencia, de ser un "caso aparte" y se vuelve un período normal y corriente en el que es perfectamente posible programar certificados integrados completos, si se lo cree necesario.

Por otra parte, la programación de períodos más cortos para grupos especiales de personas, dentro del cuatrimestre de verano, seguirá siendo tan factible como actualmente lo es.

En otras palabras, el conflicto que actualmente se advierte entre un régimen de certificados integrados y su aplicación a las tradicionales temporadas de verano, desaparece, cuando éstas dan paso a los tres cuatrimestres.

¿Surgen problemas nuevos, al tiempo que se resuelven los arriba mencionados? Habría que analizarlo más detenidamente.



Para verlos, y para ver otros pro y otros contra del modelo basado en cuatrimestres, parece muy conveniente que la UNA inicie cuanto antes el necesario diálogo al respecto.

b. Situación actual de los certificados.

1. Diagnóstico

Si analizamos la realidad actual de los certificados en la UNA, a grandes rasgos, podemos distinguir por lo menos tres interpretaciones prácticas de los mismos, que a su vez reflejan tres diferentes etapas en el proceso que lleva a evitar la ya señalada formación dispersa y fragmentaria del estudiante.

En un primer tipo de interpretación de certificados no existe mayor afinidad en las materias que los integran. En la práctica el sistema opera como si cada materia estuviera aislada del contexto del certificado y las posibilidades de alcanzar los fines que se buscan quedan totalmente anuladas. Esto produce múltiples problemas de orden académico y administrativo y causa desorientación entre los estudiantes que se encuentran con un divorcio entre lo que se dice que deben ser los certificados y lo que aprecian en la práctica.



Para un segundo tipo de interpretación, los certificados se están formados por conjuntos de asignaturas con afinidad. Esta afinidad la dan diversos elementos como, por ejemplo, el contenido programático de las diferentes asignaturas, un tema común de estudios que puede ser enfocado desde la perspectiva de diversas disciplinas, o bien otros elementos como el valor instrumental de un conjunto de asignaturas para ciertas carreras.

Una última interpretación la encontramos en aquellos certificados en que las materias o asignaturas ya no existen, pues lo que se da es una integración interdisciplinaria de actividades y conocimientos en torno a un objetivo o conjunto de objetivos definidos en forma operacional. Este nivel es el que se determinó en el Seminario sobre Certificados como el más apropiado para lograr la unidad del saber y para evitar la formación dispersa y fragmentaria del estudiante. Es el que se estudia con detalle en el presente documento y que hemos denominado "Certificado integrado".

## **ii- Recomendaciones**

Lo expuesto nos lleva a plantear las siguientes recomendaciones para aquellas escuelas que mantengan alguno de los tipos de certificados no integrados:



1) Los certificados que responden a la primera interpretación ya señalada, deben ser revisados y modificados a corto plazo, pues no sólo no responden a los objetivos del sistema de certificados sino que le causan graves perjuicios.

2) Los certificados formados por asignaturas afines deben coexistir con los certificados integrados durante un periodo de tiempo que variará según las condiciones propias de cada unidad académica. Esta recomendación se basa en el hecho de que para lograr esa integración interdisciplinaria de actividades y conocimientos en torno a un conjunto de objetivos definidos en forma operacional se requiere:

a. Identificación de alguna forma de llevar adelante el proceso de aprendizaje integrado. Parece conveniente que dicha forma pueda asegurar: primero, una real integración de aportes de diferentes disciplinas a los objetivos centrales de un certificado, sin perjudicar la solidez en la integración vertical de las disciplinas centrales de un a carrera; segundo, una búsqueda de elementos comunes de lenguaje y procedimientos, que sin embargo no impida, sino fomente, cierta saludable diversidad de enfoques metodológicos e ideológicos.



Enfoques más acabados, propiamente interdisciplina-  
rios de los certificados, serán posibles posterior-  
mente, una vez que el diálogo profundo acerca de la  
interdisciplinariedad, sus condiciones y modos, ha-  
ya tenido lugar en la Universidad.

b. Adiestramiento previo en lo relacionado con diseño  
de perfiles operacionales, formulación de objetivos  
operacionales, evaluación de los mismos, etc. Esta  
tarea deberá estar a cargo fundamentalmente del  
CESIDE.

3) En cada año o nivel de la carrera puede organizarse más  
de un certificado, aunque sin caer en tal fragmentación  
que convierta a cada certificado en una asignatura tra-  
dicional.

En el punto 9 hemos sugerido diversas formas de combinar  
certificados. Lo anterior implica, como ya se señaló  
en el punto 8, que el cobro de derecho de matrícula de-  
be realizarse con base en el número de créditos que  
tienen los certificados.



4) En este tipo de certificados, deberá existir una estrecha coordinación entre los profesores en el momento de elaborar el programa de cada asignatura. Asimismo, es imprescindible una constante relación de los profesores de un mismo certificado, entre sí y con los estudiantes, en el desarrollo del proceso educativo. Esta relación se puede propiciar mediante reuniones, seminarios y toda clase de trabajos en equipo. Es conveniente también que a nivel de cada certificado haya un coordinador escogido de común acuerdo por profesores y estudiantes y sin que esto implique "burocratización".

5) La actividad final de certificado no necesariamente debe consistir en un examen. El mismo puede ser perfectamente sustituido por un trabajo escrito, según lo determine cada unidad académica.

**NOTA:** Para el presente año, en aquellos certificados que reúnen asignaturas muy dispersas (con escasa afinidad de conjunto) podría obviarse el problema de la evaluación comprensiva, programando evaluaciones de sub-conjunto más afines de dichas asignaturas, por la vía del trabajo escrito o el examen. Se entiende, por lo dicho en la recomendación número uno del presente capítulo, que este tipo de certificados no existirá en 1976.



c.- El régimen de certificados integrados y  
diversas categorías de estudiantes.

Tanto el Estatuto Orgánico como el Reglamento sobre las diferentes categorías de Estudiantes en la UNA delinea, aparte de la categoría de estudiante regular, otras categorías de estudiantes, otras formas de relación estudiante-universidad. Por la implicación que ello puede tener en el régimen de certificados integrados, es conveniente referirse a continuación a algunas de dichas categorías.

Estudiantes libres.

A menos que la Universidad decida montar un para-sistema de estudios para los llamados "estudiantes libres", con la consiguiente duplicidad de recursos, la categoría de "estudiante libre" no deberá hacerse habitualmente al margen sino dentro del régimen de certificados integrados. En otras palabras, en la UNA se es estudiante libre de un(os) certificado(s), no de cursos sueltos, salvo que una buena razón (véase más adelante "Otras formas de organización de los estudios") justifique el ser estudiante de cursos.

¿Qué significaría ser "estudiante libre" de un certificado? La mayor diferencia consistirá en la no participación física con la comunidad de estudiantes regulares del certificado, con lo cual se perderá, naturalmente, algo del aportar-recibir que un certificado supone. Con todo, el estudiante libre deberá llevar

a cabo, en forma individual, las mismas o equivalentes activi-

dades que llevan a cabo sus compañeros estudiantes regulares, deberá alcanzar los mismos objetivos, y ser objeto de las mismas o equivalentes evaluaciones. Lo anterior supone que el

estudiante libre requiere cierta "tutoría", pero muy difícilmente ella podrá venir de un profesor que no pertenezca al equipo de profesores del correspondiente certificado. Tanto el Estatuto Orgánico, (como el Reglamento sobre las diferentes categorías de Estudiantes en la UNA) como el PAR 76 deberán ser reconsiderados en aquellas afirmaciones y disposiciones que contradigan lo aquí señalado.

Huelga sostener que para que a un estudiante se le otorgue la categoría de "estudiante libre" deberán concurrir razones tales como: real imposibilidad de concurrir a ninguna de las múltiples alternativas de horario que la UNA estará ofreciendo para una carrera, y fundada presunción de que se tiene capacidad para estudiar y actuar sin tanto apoyo directo de la Universidad.

No se infiera, de todo lo anterior, que el estudiante libre

está totalmente marginado de la gestión participativa que un certificado implica. A través de sus tutores, el estudiante

libre podrá recibir por lo menos el material escrito que sus compañeros le hagan llegar. Al propio tiempo, en especial acuerdo con sus tutores, deberá planear su propio aporte al grupo en alguna forma compatible con su condición de estudiante libre.



### Estudiantes por tutoría.

Si bien se ha señalado al estudiante libre como una especie de "estudiante por tutoría" (y así suelen presentarlo algunos de los documentos antes aludidos), parece menos sujeto a confusión reservar la denominación de estudiante por tutoría para la categoría poco común de quienes siguen un plan personal de estudios. Sería el caso, por ejemplo, de estudiantes muy calificados a quienes el plan regular de certificados resultara inadecuado, por insuficiente. Al igual que se dijera en la categoría anterior, cabe aquí afirmar que "se es estudiante por tutoría, de un certificado"; sólo que, en el presente caso, el certificado ha sido especialmente diseñado o proyectado por el estudiante, de común acuerdo con su tutor o tutores. No es, por lo tanto, un certificado que ofrezca la respectiva escuela, bajo la dirección regular de un equipo de profesores, a un grupo de estudiantes regulares.

El estudio por tutoría puede ser tanto de tipo individual como de pequeños, muy pequeños grupos.

### Estudiantes a distancia.

El régimen de certificados integrados se ajusta igualmente a posibles programas de estudio administrados "a distancia" (correspondencia, T.V., radio, paquetes de instrucción). Resultará incluso de interés para la Universidad buscar soluciones metodológicas para salvar el aspecto "participativo" de la metodo-



logía de los certificados integrados, "a pesar de las distancias". Los medios de comunicación contemporáneos ofrecen sin duda esas soluciones.

d. Otras formas de organización de los estudios.

Si bien el sistema de certificados integrados se adecúa, con ventajas incluso, a todo tipo de formación, capacitación o perfeccionamiento que la UNA proyecte ofrecer a cualquier categoría o grupo específico de estudiantes, no parece conveniente descartar la posibilidad de otras formas de organización de los estudios.

El ejemplo más característico parece ser el de aquellos programas llevados a cabo conjuntamente por la UNA y otras instituciones que carecen del sistema de certificados. En casos como éste la Universidad (a través de los niveles de decisión que corresponda) no deberá hacerse escrúpulos en apoyar o diseñar programas más organizados en formas más comunes, tales como el de cursos y créditos.



B- ALGUNOS ANEXOS EXPLICATIVOS

1- Perfil del profesional necesario

- a. Demostrará sensibilidad para reconocer problemas mediante su análisis, por una parte, de aquello que desea lograr en determinado contexto y por otra parte de aquello que sabe respecto a lo que desea lograr.
- b. Mostrará habilidad para formular problemas describiendo sus elementos y la(s) relación(es) entre estos en forma de pregunta.
- c. Buscará soluciones posibles a un problema colectando información de las fuentes que pueden ser pertinentes al problema y desechardo aquellas fuentes que no lo sean.
- d. Mostrará habilidad para resolver problemas variando la relación entre los elementos de un problema.
- e. Mostrará conciencia social y profesional compartiendo sus problemas profesionales con otras personas, escuchándolas y mostrando autocrítica.
- f. Buscará siempre la integridad en todos los niveles posibles mediante el examen crítico de las metas que desee lograr y los medios que utiliza.



g. Mostrará una actitud positiva hacia el conocimiento mediante su continua lectura, participación en cursos después de la obtención del título, contacto frecuente y conciente con su realidad social y la del país.

h. Mostrará su habilidad crítica respecto a la sociedad mediante su explicitación de las características de ésta en base a la visión amplia que recibe en su formación profesional y comparándolas con las de su idea de una sociedad justa y libre.

Ejemplos de objetivos con base en el perfil del profesional necesario descrito.

Del objetivo C.  
El psicólogo clínico, en su labor de diagnóstico, cuando no pueda establecer diagnóstico diferencial entre cuadros clínicos muy similares a través de procedimientos rutinarios, debe ser capaz de conocer la aplicación e interpretación de instrumentos especiales y ponerlo en práctica.

Del objetivo e.  
El psicólogo clínico, dada la dificultad para establecer el diagnóstico diferencial con respecto a cuadros clínicos muy complejos, deberá consultar con sus colegas y profesionales afines toda vez que exista la menor duda con respecto a su diagnóstico.



2- Pasos a seguir en la derivación y redacción

de objetivos operacionales de aprendizaje

- a. Identificar un objetivo general que tenga valor para los estudiantes, en el contexto del área de conocimiento a la que corresponde el objetivo y siguiendo las pautas del modelo de la Universidad Necesaria.
- b. Identificar una situación de referencia en la que los educandos puedan aplicar lo aprendido.
- c. Redactar una situación de referencia en un contexto evaluativo que describa en forma precisa las condiciones, conducta(s) y criterios de la situación referente. De esta manera, tanto educando como educador sabrán claramente no sólo lo que se requiere aprender sino también si se da una generalización adecuada de lo aprendido.
- d. Redactar un objetivo operacional de aprendizaje que se aproxime en lo posible a la situación de referencia. La redacción se facilita usando verbos de acción: discriminar, seleccionar, aplicar, etc.



3- Certificado N° 1 del núcleo común dentro de los programas de

"Bachillerato en Educación General Básica con énfasis en..."

Disciplinas que integra:

-Currículum y Evaluación,

-Desarrollo y Aprendizaje,

-Tecnología Educativa,

-Dinámica de Grupos,

Créditos: Total: 12

Para efectos de transcripción de notas a otras instituciones, pueden computarse 3 créditos por cada una de las cuatro disciplinas.

Tiempo:

El certificado abarcará dos veranos, con 6 créditos por cada verano.

Dichos 6 créditos representan aproximadamente 36 horas semanales de dedicación del estudiante (estudio, trabajos, sesiones) durante 7 u

8 semanas.

Dentro de estas 36 horas, podrá haber un promedio de hasta 12 horas

semanales (50 minutos) de sesiones de grupo (horas lectivas).



Objetivos:

Para la redacción de tentativos objetivos o metas del certificado, parece conveniente contar con los actuales programas de las 4 disciplinas involucradas (al presente, solo aparece en archivo el programa de "Currículum y Evaluación").

En cualquier caso, la formulación de estos objetivos deberá ser fruto de reuniones de los profesores que tendrán a su cargo el certificado.

Por ahora, pareciera legítimo adelantar como metas del certificado las siguientes capacidades que deberían lograr los estudiantes.

- Redactar un plan de unidad de aprendizaje, monodisciplinaria o interdisciplinaria, para un grupo humano dado. Las técnicas para la elaboración de dicho plan estarán basadas en los aportes de las cuatro disciplinas comprometidas en el certificado y constarán al menos de las secciones que especifica el programa de "currículo y evaluación"
- Llevar a cabo dicho plan en sus dos aspectos prácticos de actividades y evaluación, ante la presencia de compañeros que les observan.
- Formular de modo oral o escrito, una fundamentada crítica, (positiva, negativa o mixta) a una situación de aprendizaje observada. Dicha crítica se hará desde el punto de vista de las cuatro disciplinas que el certificado integra.



Modalidad de trabajo:

Primera etapa (Primer verano): 6 créditos.

Esta será la fase teórica del certificado. Los estudiantes harán buen número de lecturas y trabajos. Se ensayarán en técnicas. Rendirán breves demostraciones de técnicas.

Las 12 horas de reunión se destinarán a orientar dichas actividades, que los estudiantes llevarán a cabo durante el resto de su tiempo semanal. (Modalidad: lecciones, demostraciones, discusiones, otras).

Esta modalidad supone que las cuatro disciplinas avanza en esta etapa toda la teoría que sea posible y dejan orientados a los estudiantes para prepararse a su etapa del verano siguiente aún durante el año escolar. Sin dejar de trabajar en equipo, los cuatro profesores podrían distribuirse las 12 horas lectivas a razón de tres cada uno.

Segunda etapa: (segundo verano) 6 créditos.

Esta es la fase práctica del certificado, al término de la cual los estudiantes habrán demostrado el logro de los objetivos del mismo.

- Los estudiantes elaborarán un plan de unidad (Currículum y Evaluación; Tecnología Educativa; Dinámica de Grupos) para un grupo real, del que habrán elaborado un buen diagnóstico inicial (Desarrollo y Aprendizaje, Dinámica de Grupos, Evaluación).



- Los estudiantes llevarán a cabo su plan con un grupo humano real, ante la presencia de compañeros.

- Los estudiantes elaborarán críticas a las prácticas observadas, desde el punto de vista de las 4 disciplinas del certificado.

En la presente etapa las horas de reunión se destinarán a:

- a) Discusión de dificultades presentadas por los estudiantes.
- b) Lectura de críticas a las prácticas observadas.
- c) Discusión de los planes de unidades presentadas.

El número de estas horas de reunión podrá fluctuar así:

Primer semana	2da.	5ta.	6ta.	8ta.
12	8		16	

Nota importante:

La modalidad de esta segunda etapa del certificado supone que se cuenta en verano con grupos humanos de educandos de primero y/o segundo ciclo a los cuales se atenderá por un período de 4 semanas (enero - febrero). Este será un servicio que la Universidad podrá ofrecer a estudiantes atrasados del anterior año escolar (recuperación), tanto como a estudiantes que desean avanzar (niños o adultos) en alguna unidad de su interés.



Evaluación:

El presente certificado no requerirá examen final comprensivo, dada la modalidad totalmente integrada con que se lo llevará a cabo desde la formulación misma de los objetivos hasta su conclusión.

La evaluación del certificado será permanente, sin perjuicio de evaluaciones globalizadoras, por lo menos al término de cada una de las dos etapas.

El trabajo de los estudiantes (dominio conceptual, documentos e instrumentos elaborados, demostraciones, etc.) deberá ser calificado a medida que se lo requiera, siguiendo el sistema de calificación que la Universidad tenga en ese momento.

(Estas calificaciones podrán ser por disciplinas (asignaturas) o integradas, o en ambas formas, según lo convenga el equipo de profesores del certificado.



4- Certificado N° 2 del núcleo común dentro de los programas de  
"Bachillerato en Educación General Básica con énfasis en..."

Disciplinas que integra:

- Fundamentos de investigación (3 créditos)
- Estadística y Evaluación (3 créditos)
- Problemas de Aprendizaje (3 créditos)

Créditos: Total 9.

Para efectos de transcripción de notas a otras instituciones pueden especificarse los créditos según el detalle de arriba.

Tiempo:

Un semestre regular (16 semanas) con un promedio de 27 horas de dedicación semanal al certificado. Dentro de estas 27 horas semanales se cuentan hasta 9 horas (50 minutos) semanales de reuniones (horas lectivas) controladas por la Universidad, aparte de la dedicación "en servicio" y el tiempo de estudio y elaboración individual.

Objetivos:

A lo largo de este certificado los estudiantes habrán demostrado ser capaces de:

- a) Poder aportar acertada cooperación en al menos dos fases de una de las investigaciones que el certificado llevará a cabo sobre problemas de aprendizaje. Fases: Formulación del problema, revisión de la literatura, formulación de la(s) hipótesis o de los objetivos,



si la investigación no tiene hipótesis, definición de términos, diseño de la investigación, selección o confección de instrumentos, recolección de datos, conclusiones, redacción final del informe.

b) Interpretar y justificar con acierto, en forma oral o escrita, cualquier sección de los informes de investigación elaborados por los participantes en el certificado.

c) Identificar con acierto fases de procesos investigativos en otros informes de investigación sobre problemas de aprendizaje o relacionados (artículos, tesis, etc.). Criticar, además, acertadamente dichos informes, en aquellos aspectos que el certificado ha cubierto suficientemente, en opinión del equipo de profesores del certificado.

d) Derivar de las investigaciones hechas o leídas un conjunto de estrategias fructíferas, para manejar los problemas de aprendizaje más frecuentes, y evidenciar destrezas en su manejo.

Modalidad de trabajo:

El certificado tiene las siguientes características:

a) Integrado al máximo posible. Las tres disciplinas involucradas se orientan por los objetivos centrales del certificado, sin descuidar sus objetivos propios, instrumentalmente subordinados a aquellos.



b) Los profesores del certificado constituyen un equipo que planea en conjunto el quehacer del certificado y luego ratifica o modifica este planeamiento, en conjunto con los estudiantes. Sin perder coordinación, los profesores distribuyen su tiempo para un mejor empleo individual del mismo.

c) A lo largo del certificado se trabaja con las siguientes modalidades:

i- Reuniones de apoyo técnico a los proyectos que el certificado lleva a cabo. Manteniendo un promedio de 9 horas (50 minutos) por semana, su número puede variar acorde con las necesidades del certificado.

ii- Realización de tres o más investigaciones dirigidas por los profesores, en cada una de las cuales colaborará un máximo de 10 estudiantes, distribuidos en diversas fases de las mismas.

iii- Discusión de investigaciones y experiencias paralelas a las investigaciones que se están llevando a cabo.

iv- Prácticas de estrategias aplicadas en los más frecuentes problemas de aprendizaje.

v- Lecturas, estudio y trabajo práctico individual de contribución al quehacer del certificado.



Evaluación:

El presente certificado no requerirá examen final comprensivo, dada la modalidad totalmente integrada con que se lo llevará a cabo. La evaluación del certificado será permanente.

El trabajo de los estudiantes dentro de las modalidades enunciadas en la sección anterior, deberá ser calificado a medida que se lo requiera, teniendo como criterio central los objetivos del certificado.

Estas calificaciones podrían ser por disciplinas, o integradas o en ambas formas, según lo convenga el equipo de profesores del certificado.

la.s